



# Resolución de Secretaría General

N° 049.-2015-MIMP/SG

Lima, 24 AGO. 2015

Vistos, las Notas N° 427-2015-MIMP/OGA y N° 470-2015-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración, los Informes N° 444-2015/MIMP/OGA/OAS, N° 398-2015/MIMP/OGA/OAS, N° 097-2015-MIMP/OGA-OAS/ADQ, N° 098-2015-MIMP/OGA-OAS/ADQ y N° 108-2015-MIMP/OGA-OAS/ADQ de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, el Memorandum N° 599-2015-MIMP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y las Notas N° 089-2015-MIMP/OGPP-OPR, N° 070-2015-MIMP/OGPP-OPR y N° 080-2015-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2015-MIMP/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General N° 016-2015-MIMP/SG, N° 018-2015-MIMP/SG, N° 023-2015-MIMP/SG, N° 030-2015-MIMP/SG, N° 035-2015-MIMP/SG, N° 037-2015-MIMP/SG y N° 038-2015-MIMP/SG se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento; así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación



presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, con Informe N° 398-2015/MIMP/OGA/OAS la Oficina de Abastecimiento y Servicios señala que con Memorandum N° 599-2015-MIMP/OGRH la Oficina General de Recursos Humanos indica que para celeridad en la adquisición y entrega de uniformes institucionales para el personal beneficiario (CAP: damas y varones) del presente ejercicio presupuestal, solicita a la Oficina General de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de excluir los siguientes procesos de selección programados como: Adjudicación Directa Selectiva por el importe de S/. 185 000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) correspondiente al número de referencia 9 para la “Adquisición de uniforme institucional de verano para damas y caballeros”; y Adjudicación Directa Pública por el importe de S/. 215 000.00 (Doscientos Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles) correspondiente al número de referencia 10 para la “Adquisición de uniforme institucional de invierno para damas y caballeros”;

Que, con el Informe mencionado en el considerando precedente, la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado a la Oficina General de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 8 adjunto, siendo los siguientes: con número de referencia 57: “Servicio de capacitación para el microemprendimiento de los beneficiarios de la ciudad de Pucallpa del Programa Nacional Yachay”, por un valor estimado de S/. 98 600.00 (Noventa y Ocho Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles); 58: “Servicio de capacitación para el microemprendimiento de los beneficiarios de la ciudad de Moquegua del Programa Nacional Yachay”, por un valor estimado de S/. 100 000.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles); y 59: “Adquisición de uniformes de verano e invierno 2015 para los servidores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP 2015”, por un valor estimado de S/. 398 027.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Nota N° 427-2015-MIMP/OGA la Oficina General de Administración solicita a la Secretaría General la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, para



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
VULNERABLES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Cabe he [illegible]  
MARICA NUÑEZ ZABERA  
SECRETARIA  
Fecha: 24/08/15 Registro: 549



# Resolución de Secretaría General

la inclusión de los siguientes procesos de selección: Adjudicación Directa Selectiva para las contrataciones: "Servicio de capacitación para el microemprendimiento de los beneficiarios de la ciudad de Pucallpa del Programa Nacional Yachay"; y "Servicio de capacitación para el microemprendimiento de los beneficiarios de la ciudad de Moquegua del Programa Nacional Yachay"; y Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2015 para los servidores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP 2015"; y la exclusión de los procesos de selección programados como: Adjudicación Directa Selectiva correspondiente al número de referencia 9 para la "Adquisición de uniforme institucional de verano para damas y caballeros"; y Adjudicación Directa Pública correspondiente al número de referencia 10 para la "Adquisición de uniforme institucional de invierno para damas y caballeros";

Que, mediante Nota N° 070-2015-MIMP/OGPP-OPR la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1853, por la suma de S/. 98 600.00 (Noventa y Ocho Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), con el fin de incluir el proceso de selección para la contratación del "Servicio de capacitación para el microemprendimiento de los beneficiarios de la ciudad de Pucallpa del Programa Nacional Yachay";

Que, mediante Nota N° 080-2015-MIMP/OGPP-OPR la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2029, por la suma de S/. 60 000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), y la correspondiente Previsión Presupuestaria para el periodo 2016 por la suma de S/. 40 000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), con el fin de incluir el proceso de selección para la contratación del "Servicio de capacitación para el microemprendimiento de los beneficiarios de la ciudad de Moquegua del Programa Nacional Yachay";

Que, mediante Nota N° 089-2015-MIMP/OGPP-OPR la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2147, por la suma de S/. 398 027.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles), con el fin de incluir el proceso de selección para la "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2015 para los servidores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP 2015";

Que, en atención a lo solicitado por la Secretaría General con Memorando N° 679-2015-MIMP/SG, la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración con Informe N° 444-2015/MIMP/OGA/OAS sustenta técnicamente la exclusión de los procesos de selección signados con números de referencia 9 y 10 en el Plan Anual de Contrataciones y la propuesta de que sean incluidos en un solo proceso de selección, señalando que conforme a lo solicitado por el área usuaria en función a las especificaciones técnicas remitidas y al resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se establece que para adquirir los bienes solicitados corresponde incluir un proceso de selección que contengan todos los ítems (uniforme damas, uniforme



caballeros, calzado damas y calzado caballeros), amparando lo manifestado en la normativa de contratación pública que recoge la tendencia logística de agrupamiento de los objetos contractuales, en virtud del cual se busca acumular adecuadamente los bienes, servicios u obras esencialmente similares o relacionados, con la finalidad de incentivar la mejora de precios y calidades por la competencia y economía de escala, y simplificar la ejecución de los procesos de selección;

Que, en ese sentido, mediante Nota N° 470-2015-MIMP/OGA la Oficina General de Administración solicita a la Secretaría General la indicada modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015;

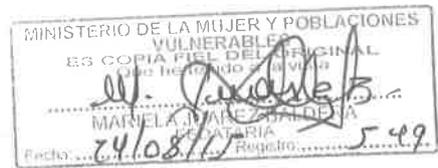
Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, a fin de incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo N° 8 que forma parte integrante de la presente Resolución y excluir los procesos de selección correspondientes a los números de referencia 9 y 10 programados en el indicado Plan Anual de Contrataciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 001-2015-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la misma;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, así como la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MIMP;





# Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 002-2015-MIMP/SG, y modificado con Resoluciones de Secretaría General N° 016-2015-MIMP/SG, N° 018-2015-MIMP/SG, N° 023-2015-MIMP/SG, N° 030-2015-MIMP/SG, N° 035-2015-MIMP/SG, N° 037-2015-MIMP/SG y N° 038-2015-MIMP/SG, a efecto de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 8 que forma parte integrante de la presente Resolución y excluir los procesos de selección con números de referencia 9 y 10 programados en el indicado Plan Anual de Contrataciones.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.

DAVID PALACIOS VALVERDE  
Secretario General  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

**ANEXO 08 INCLUSION**

0000-MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACION GENERAL

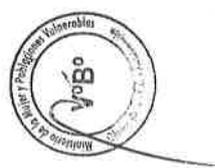
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :  
C) SIGLAS :  
P) PUEBLO :

BI AÑO : 2013  
BI RUE : 2013/01/157

D) UNIDAD EJECUTORA :  
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Es la columna con encabezado azul inicio CTRL. \* Y para cambiar ayuda

N.º REF	ITEM ÚNICO	ANTIC. CREDITO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OTRAS A CONTRATAR (Incluir convertidos a normas)	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OTRAS A CONTRATAR (Incluir convertidos a normas)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	INICIO DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATADA O ENCARGADA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CORPO DE ENCARGADO GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIVISION DE PLANIFICACION FINANCIERA	
																		DEPA.	PROV.	DIST.				
56	1	56	1	2	SERVICIOS	197	SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL BENEFICIARIO DE LA COMUNIDAD DE MUJERES Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	81111100021475	197	100.000.000	1	01	01	01	01	COMTE ESPECIAL	COMTE ESPECIAL	15	21	01			0	0
59	0	59	0	1	SERVICIOS	5	INFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA DAMA	511104000004	5	220.000.000	1	01	01	01	01	COMTE ESPECIAL	COMTE ESPECIAL	15	01	01			0	0
						2	INFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA CUALLENSIS	5102700000014	2	111.216.000	1	01	01	01	01	COMTE ESPECIAL	COMTE ESPECIAL	15	01	01			0	0
						3	GAZAJOS DE VERANO E INVIERNO PARA DAMA	5111020001750	3	42.000.000	1	01	01	01	01	COMTE ESPECIAL	COMTE ESPECIAL	15	01	01			0	0
						4	GAZAJOS DE VERANO E INVIERNO PARA CUALLENSIS	5111010001750	4	28.732.000	1	01	01	01	01	COMTE ESPECIAL	COMTE ESPECIAL	15	01	01			0	0



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COPY ORIGINAL  
M. [Signature]  
24/08/13 549